

ACTA No. 001
REUNION DE ASAMBLEA ORDINARIA

CONSTITUCION DE LA LIGA DE MOTOCICLISMO DE NARIÑO.

En la ciudad de Pasto, siendo las 6:30 p.m. del día 27 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) previa convocatoria y con el fin de constituir el organismo deportivo se reunieron los Delgados de los clubes que se relacionan, como fundadores de la Liga de Motociclismo de Nariño:

HERNAN ARTURO VIVEROS	CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB GALERAS
BOSKO A CEBALLOS	CLUB DEPORTIVO BOSKO MOTOS
IVNA MAURICIO RENGIFO	CLUB DEPORTIVO FIFOS MOTOS CLUB
HUGO PEDRO HUERTAS	CLUB DEPORTIVO MOTO TECNICA

Los asistentes a la reunión acordaron elegir dos personas para moderar y dirigir la Asamblea por unanimidad, fueron elegidos como Presidente y Secretario Ad-Hoc JAIME SANCHEZ Y CARLOS QUIROZ CAICEDO, respectivamente.

Acto seguido el Presidente sometido a votación a la Asamblea el siguiente orden del día, que fue aprobado:

- 1-. Llamado a lista revisión de credenciales y verificación del quorum
- 2-. Constitución de La Liga de Motociclismo de Nariño .
- 3-. Adopción del nombre, objeto y domicilio de la Liga.
- 4-. Aprobación del Estatuto.
- 5-. Elección de los miembros del Organó de Administración
- 6-. Elección de dos miembros del Organó de Control
- 7-. Elección de dos miembros del Tribunal deportivo
- 8-. Propositiones y varios

A continuación se procedió a desarrollar el orden del día.

- 1-. El Secretario Ad-Hoc procede a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente quienes constituyen quórum para sesionar y decidir.
- 2-. El Presidente toma la palabra para dar ejecución al siguiente punto del orden del día y manifiesta que el objeto de la reunión es crear un La Liga de Motociclismo de Nariño, sin ánimo de lucro, que cumpla funciones de interés público y social, cuyo objeto sea el fomentar y patrocinar la práctica del deporte del Motociclismo y modalidades, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 3-. A continuación el Presidente pidió proponer el nombre para la Liga, se propusieron varios nombres, la Asamblea aprobó el siguiente: LIGA DE MOTOCICLISMO DE NARIÑO, como sede y domicilio de la Liga fue aprobado el municipio de Pasto.
- 4-. En cuanto a la aprobación de los Estatutos que regirán el destino de la Liga de Motociclismo de Nariño, el presidente informó que antes de esta asamblea fue repartido un proyecto que se ajusta a los lineamientos propuestos para el funcionamiento de la Liga y los somete a consideración de la asamblea. El Secretario da lectura artículo por artículo, luego de lo cual la Asamblea le impartió su aprobación por unanimidad

- 5- Procediendo conforme a los estatutos y a lo dispuesto en la Legislación deportiva vigente se realiza la siguiente votación para elegir uninominalmente a los miembros del Organó de Administración Colegiado de la Liga de Motociclismo de Narifio. Se postularon la siguiente personas, obteniendo el número de votos que se relacionan

GUILLERMO BANVIDES	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR
JAIME SANCHEZ	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR
JUAN RENGIFO	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR
HERNAN VIVERSO	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR
HUGO HUERTAS	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR

En esta forma se declaran elegidas para conformar el Organó de Administración las siguientes personas para un periodo de cuatro (4) años comprendido a partir del día veintisiete (27) del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999) por haber obtenido el cien por ciento de los votos.

Se deja constancia de que los elegidos obtuvieron el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los votos favorables de los fundadores de la Liga de Motociclismo, presentes en la asamblea

- 6- Para la elección de los miembros del Organó de control se postulan las siguientes personas :

IVAN ROMERO	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR
HUGO GARCIA	CUATRO (4) VOTOS A SU FAVOR

Quienes ostentan la calidad de Contadores Públicos con Trajeta Profesionales Numeros. Siendo elegidos por unanimidad, para los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente respectivamente.

- 7- Como miembros del Tribunal Deportivo en representación de la asamblea fueron elegidos JAIRO ORDÓÑEZ Y CARLOS ROJAS, para un periodo igual al del Organó de Administración.

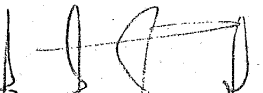
- 8- Proposiciones y Varios :

- Reunión de las personas elegidas en el Organó de Administración de Liga para designar los cargos para el día lunes treinta y ún (31) días del mes de Mayo de 1.999 en el horario de las 8:00 de la noche.

- Continuar con el proceso de preparación de la documentación de la Liga

- Designar las Comisiones correspondiente como organos asesores de la Liga.

Habiéndose agotado el orden del día el Presidente Ad-Hoc, levanto la sesión y cito para el día 31 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) a los miembros del Organó de Administración, con el fin de designar los cargos y tratar aspectos del Plan de actividades a realizar y presentar un presupuesto de gastos de la Liga.


JAI ME SANCHEZ
Presidente Ad-Hoc


CARLOS QUIRÓZ CAICEDO
Secretario Ad-Hoc

^A
 RESOLUCION NRO. 026 DE 1999

(Julio 22)

Por la cual se hace reconocimiento de una Personería Jurídica a una entidad y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales en especial de las conferidas en los decretos 1529 y 525 de 1990, 2150 de 1995, y 427 de 1996 y:

CONSIDERANDO

Que el señor JAIME SANCHEZ MONCAYO, como Presidente de la entidad denominada LIGA DE MOTOCICLISMO DE NARIÑO, con domicilio en el Municipio de Pasto, solicita se reconozca Personería Jurídica a dicha entidad.

A su solicitud acompaña: acta del 27 de mayo de 1999, por la cual se constituye la entidad, acta del 31 de mayo, por la cual se hace elección de los miembros del órgano de control y se asignan cargos, elección de la Junta Directiva, adjunta además registro de afiliados, presupuesto para el período estatutario, acta de aportes, estatutos de la entidad, Reconocimiento Deportivo de los clubes asociados y concepto favorable de Secretaría de Educación.

Revisada la documentación presentada se observa que se ajusta a derecho y reúne los requisitos señalados para estos casos.

RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada LIGA DE MOTOCICLISMO DE NARIÑO, con Domicilio en el Municipio de Pasto y aprobar los estatutos como ley de la entidad.

Artículo 2º. Reconocer la Junta Directiva de la anterior entidad, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------|-------------------------|
| PRESIDENTE | JAIME SANCHEZ MONCAYO ✓ |
| VICEPRESIDENTE | GUILLERMO BENAVIDES F |
| SECRETARIO | HERNAN VIVEROS |
| TESORERO | IVAN MAURICIO RENCHO |
| VOCAL | HUGO HUERTAS CORDOBA |

Artículo 3º. Inscribir al señor IVAN ROMERO, como fiscal principal y al señor HUGO GARCIA, como fiscal suplente de la entidad.

PARAGRAFO El período de los Directivos y el fiscal, reconocidos será desde la presentación de documentos hasta el 27 de mayo del año 2003.

Artículo 4º. Inscribir al señor JAIME SANCHEZ MONCAYO, en calidad de

GOBERNACION DE NARIÑO
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 SECCION PERSONERIAS JURIDICAS
 PASTO — COLOMBIA

Oficio No. _____

-2-

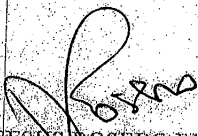
Artículo 5º. La presente Resolución se publicará en la Gaceta del Departamento los interesados aportarán un ejemplar para el expediente que archiva la Sección de Personerías Jurídicas del Departamento.

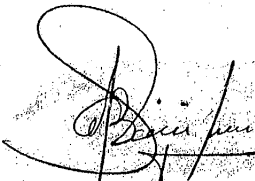
Artículo 6º. Contra la citada Resolución proceda recurso de reposición ante la Gobernación del Departamento dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Se adhieren y anulan estampillas por valor de dos mil (2.000.00) pesos M. Cte. Según Ordenanza 05 de mil novecientos noventa y dos (1992).

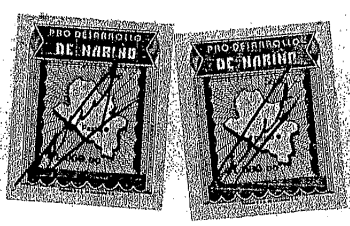
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (22) días del mes de julio de Mil novecientos noventa y nueve (1999).


 ESDS ROSERO RUANO
 Gobernador del Departamento


 LUIS ALFREDO BURBANO
 Secretario de Gobierno

Patricia P.



Expediente Nro. 4010